

SOBRE LA DENUNCIA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INSPECCION DE TRABAJO DE UGT FRENTE A FEVITUR.

Hace unos días nos informó la Unión General de l@s Trabajador@s – UGT – de la presentación de una denuncia contra la Federación Española de Asociaciones de Viviendas y Apartamentos Turísticos (FEVITUR).

Esta denuncia, que se dio a conocer a través de una rueda de prensa, reviste importancia e interés para CEHAT y sus Asociados.

Motivos expuestos por el Sindicato denunciante:

- Falta de registro de “muchas de las empresas” que se dedican al alquiler vacacional (en informe de Hosteltur – <https://www.hosteltur.com> – “*Mapa: 4 de cada 10 viviendas turísticas se anuncian sin licencia en España*”, lo que implica que en el mejor de los casos al personal que pueda trabajar en ellas no se les aplican los marcos laborales de Hostelería (se hacen eco del Informe de Exceltur “*Principales evidencias de los efectos del resurgir de las viviendas turísticas en las ciudades españolas y recomendaciones para su tratamiento*” de Noviembre de 2022).
- Denuncian el potencial trabajo en precario (sin contrato / sin documentación) de las personas que puedan prestar servicios en varias de estas “empresas” que asimilan a funciones que tenemos reguladas en los convenios colectivos de Hostelería:
 - “Anfitrión/a”: asimilada a “Recepcionista” y/o persona de servicios compartidos (gestión comercial / redes sociales / etc...).
 - “Persona que limpia el piso turístico”: asimilada a los/as “camareras de piso”.
 - “Mantenimiento y/o transportista”: asimilado a personal de mantenimiento.
- Falta de cumplimiento de distintos preceptos legales de obligado cumplimiento: registro horario, jornada – tiempo de trabajo -, prevención de riesgos laborales, etc...
- Denuncian, en todo caso, la diferencia salarial existente entre los distintos marcos regulatorios convencionales de Hostelería y aquella que en el “mejor de los casos” tienen estas personas así “empleadas”, al que añaden el coste de seguridad social, inexistente en los casos de “empleo sumergido”.
- Denuncian la realización de 27 millones de horas de trabajo con un defecto de cotización.

Solicitud del Sindicato denunciante:

- Coordinación entre Administraciones Públicas para investigar a las empresas que realizan esta actividad.

- Regularizar a las personas trabajadoras dentro de los convenios colectivos de Hostelería.

Reflexión CEHAT.

La denuncia presentada por UGT, a la que se dio “notoriedad pública” a través de una rueda de prensa y distintas publicaciones especialmente en redes sociales, si bien ha sido “eclipsada” por otros asuntos políticos de magnitud diferente, implica un potencial desplazamiento del debate de las condiciones de determinado personal – con especial énfasis en l@s “camarer@s de piso” – hacia la actividad de Alojamientos Turísticos.

Ello no obstante debemos seguir atentos a la evolución tanto de los Sindicatos como del Gobierno en esta materia, dada la especial sensibilidad mostrada por el Ministerio de Trabajo por el eco mediático de este colectivo.

En todo caso UGT – leyendo la denuncia con los “mejores ojos” – se alinea con los postulados defendidos por CEHAT con relación al “dumping” laboral que se produce entre un Sector con una altísima regulación (no sólo a efectos de convenio colectivo sino también de licencias administrativas) como la Hostelería, y una actividad que se realiza con un bajísimo nivel de control (alojamiento a través de pisos turísticos no regulados) motivado en el mejor de los casos por una burocracia que impide el tener un control férreo sobre este mercado.

En Madrid a 10 de julio de 2025.